

CIRCULAR 7/2014

Asunto: PCB-COR

Madrid, 9 de enero de 2014

**EXCMO SR. CONSEJERO
DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA**

Querido Consejero:

La Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales del Ministerio de Economía y Competitividad nos ha hecho llegar un Catálogo ejemplificativo de Operaciones de Riesgo (COR) como una orientación para facilitar el cumplimiento de las obligaciones, especialmente en lo relativo al examen especial, que nos impone el artículo 17 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Se trata de una actualización del catálogo aprobado hace algunos años y debe ser, en todo caso, íntegramente incorporado a los procedimientos de control interno de los sujetos obligados por constituir un “mínimo” que exigen las normas de prevención.

Esto es así porque ya en alguna regulación sectorial se menciona expresamente el COR que se apruebe como obligatorio (artículo 4 de la Orden EHA/2619/2006, de 28 de julio) y en el proyecto de reglamento se contempla su necesaria consideración para todos los sujetos obligados en su artículo 22,3.

El texto del catálogo está publicado en la página web del Consejo General de la Abogacía Española en la siguiente dirección:

<http://www.abogacia.es/2012/06/14/prevencion-del-blanqueo-de-capitales-2/>

Debe consultarse también el catálogo aprobado por la Comisión de Prevención de Blanqueo del CGAE que es más completo que el que ahora se ha recibido y que se encuentra en la misma dirección. Igualmente, está a disposición de todos los Abogados la traducción de los anexos que figuran en el proyecto de IV Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que también constituyen una interesante orientación.

Se recuerda que la Comisión del CGAE está a disposición de todos los colegiados para atender cualquier consulta sobre prevención del blanqueo de capitales.

Un abrazo,



Nielson Sánchez-Stewart
Presidente
Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales